

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos Clínicos		
2	1º	TEORÍA Y ESTRUCTURA DE LOS GÉNEROS LITERARIOS	Teoría y Estructura de los Géneros Literarios	9 (8T+1A)	6	3	Lírica, drama, épica: teoría, historia y estructura.	Teoría de la literatura.
2	1º	PRINCIPIOS Y MÉTODOS DE LA LITERATURA COMPARADA	Principios y Métodos de la Literatura Comparada	9 (8T+1A)	6	3	Bases y métodos.	Teoría de la literatura.
2		CRÍTICA LITERARIA		12	8	4	Exposición de las principales escuelas de análisis de la obra literaria. Aplicación de métodos de análisis literario a textos de diversos géneros.	Teoría de la literatura.
	1º		Crítica Literaria I	6	4	2	Exposición de los métodos de análisis y comentarios textuales.	"
	1º		Crítica Literaria II	6	4	2	Aplicación de métodos sociológicos y semióticos a textos literarios de diversos géneros.	"
2	2º	TEORÍA DEL LENGUAJE LITERARIO	Teoría del Lenguaje Literario	9	6	3	Sistematización de los procedimientos formales y literarios.	Teoría de la literatura.

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos Clínicos		
2	2º	ANTROPOLOGÍA CULTURAL	Antropología Cultural	6	4	2	Análisis y estudio de la historia cultural de las sociedades, de modo especial en relación con la producción literaria oral y escrita.	Antropología social.
2		LITERATURAS COMPARADAS		12	8	4	Estudio y análisis comparado de temas y textos literarios: relaciones internas y externas.	Teoría de la literatura. Filología correspondiente.
	2º		Literaturas comparadas I	6	4	2	"	"
	2º		Literaturas comparadas II	6	4	2	"	"

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD:

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA (2º CICLO)

MATERIAS OPTATIVAS						
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento	
	Totales	Teóricos	Prácticos Clínicos			
Sociología de la Literatura	6	4	2	Bases conceptuales y proyección de los estudios sociológicos. Teorías literarias fundamentales en la sociología y en la teoría marxista.	Teoría de la Literatura.	
Semiótica Literaria	6	4	2	Bases conceptuales y proyección de los estudios semióticos. Teorías literarias fundamentales en la semiótica.	Teoría de la Literatura.	
La Tradición de la Poética	6	4	2	Doctrinas literarias en el corpus de poéticas y retóricas.	Teoría de la Literatura. Filología Griega. Filología Latina. Filología Italiana.	
Crítica Textual	6	4	2	Estudio de las tendencias y de conceptos básicos y operativos: la transmisión textual, las fases críticas y la edición.	Teoría de la Literatura.	
	6	4	2	Estudio comparado de las literaturas china, japonesa, coreana, vietnamita y otras.	Teoría de la Literatura. Lingüística General.	
Literaturas Comparadas de Extremo Oriente	6	4	2	Estudio de las teorías de la interpretación literaria.	Teoría de la Literatura.	
Hermenéutica Literaria	6	4	2	Introducción teórico-histórica a las teorías y prácticas españolas.	Teoría de la Literatura. Literatura Española.	

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL PARA OBTENER EL TÍTULO

(6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

(7) ☐ SÍ PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

☐ SÍ TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

☐ SÍ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

☐ OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: Se otorgan 9 créditos

EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): Con referencia a las materias optativas y de libre configuración

7. AÑOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN POR CICLOS:

1º CICLO	-	AÑOS
2º CICLO	2	AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/CLÍNICOS
4	60	40	20
5	60	40	20
TOTAL	120	80	40

(6) Si o No. En decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
(7) Si o No. En decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
(8) En caso afirmativo, se expresará la equivalencia en términos de materias troncales, optativas, obligatorias, etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de las mismas.
(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

UNIVERSIDAD: GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
(1) LICENCIADO EN TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

2. ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
(3) FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL. 120 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
TOTAL CICLO							
II CICLO	1	30	-	24	6	-	60
	2	27	-	27	6	-	60
TOTAL CICLO		57 (55T+2/A)	-	51	12	-	120

(1) Se indicará lo que corresponda.
(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo, de solo 2º ciclo).
(3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de los cursos.
(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudio del título de que se trate.
(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87)
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º.2.4º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87)
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades

1.a) Régimen de acceso al 2º ciclo

Se podrá acceder a los estudios de 2º ciclo de Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada desde cualquier otra titulación o primer ciclo universitario, de acuerdo con la O.M. de 13 de septiembre de 1999, cursando, de no haberlo hecho antes, los siguientes complementos de formación:

- a) 8 créditos en Teoría de la Literatura y
- b) 17 créditos a elegir entre:
 - 8 créditos en Lingüística
 - 9 créditos en una primera Literatura Extranjera
 - 9 créditos en una segunda Literatura Extranjera
 - 9 créditos en Literatura Española

1.b) Determinación de la ordenación temporal en el aprendizaje

No se podrán cursar las asignaturas: Crítica Literaria II ni Literaturas Comparadas II sin haber cursado o estar cursando las asignaturas: Crítica Literaria I y Literaturas Comparadas I, respectivamente.

1.c) Periodo de escolaridad mínimo: 2 años.**1.d) Propuesta de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para alumnos que vinieran cursando otros planes de estudios**

Los estudios de primer ciclo de los antiguos planes de las distintas filologías equivaldrán a los del primer ciclo de los nuevos planes.

La asignatura "Metodología del Análisis Literario", optativa del antiguo plan de estudios de Filología Hispánica se convalida, cuando así se solicite, por Crítica Literaria del nuevo título.

Aclaraciones: Las asignaturas contempladas en este Plan de Estudios equivalentes a materias de otros Planes de Estudios impartidos en la Universidad de Granada, se desarrollarán conjuntamente.